ALCALDÍA MUNICIPAL
SIMACOTA, SANTANDER

OFICIO 120-354 DE 2025

Al contestar por favor cite este número

Simacota, 23 de septiembre de 2025

DOCTORA
JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DE SANTANDER

Asunto: Solicitud de modificación No. 1 para el convenio cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SIMACOTA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Por medio de la presente se solicita la modificación en cantidades de ejecución en el marco del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.6942861** cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE SIMACOTA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, una vez realizada visitas de campo se requiere armonizar las actividades del convenio en su alcance inicial de la obra y condiciones reales evidenciadas durante la inspección y que estas puedan beneficiar y hacer optimo la inversión de estos recursos en nuestro territorio dentro del contrato de obra llevado por el municipio.

Se anexa informe de modificación No. 1

Cordialmente,

HEYBER LEONARDO BELTRAN
Alcalde Municipal

Proyectó: ORLANDO VILLAMIZAR RODRIGUEZ	Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION	Firma:
Revisó y Aprobó: GILBERTO MORENO	Cargo: ASESOR EXTERNO JURIDICO	Firma:

INFORME MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.6942861

CELEBRADO

GOBERNACION DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER

VALOR DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CVUATRO PESOS MCTE ($ 249.063.234,00)

LOCALIZACION INICIAL DEL PROYECTO

Al inciar este proyecto de debian tener dos vías secundarias en el muncipuio, las cuales eran:

- Vía secundaria Simacota Comunera – Puente Peña (vía Mun. El Hato) de 8.5 km
- Vía secundaria Simacota Yariguíes entre Puerto Nuevo – El Guamo – Trochas (vía Mun. Santa Helena del Opón) de 75 km

CONDICIONES INICIALES DEL CONVENIO

El convenio suscrito incialmente presentaba esta sabana de cantidades

PRESUPUESTO GENERAL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER						
FECHA:				VIGENCIA 2024		
PLAZO				3	SIMACOTA	
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD		V/UNITARIO	CANT	V/PARCIAL
1.1	Desmonte y Limpieza en Zonas No Boscosas	Ha		$ 453.523,00	3,00	1.360.569,00
1.2	Remoción Manual de Derrumbes Menores	M3		$ 44.076,00	20,30	894.742,80
1.3	Limpieza a Mano de Cunetas, Zanjas y Descoles	ml		$ 10.953,00	4.568,40	50.037.685,20
1.4	Limpieza a Mano de Alcantarillas	und		$ 155.302,00	39,00	6.056.778,00
1.5	Transporte de material de afirmado y provenientes de la excavación de la explanación y deslizamientos, para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)	M3-KM		$ 2.000,00	13.323,06	26.646.120,00
1.6	Remoción de Derrumbes a Maquina	m3		$ 7.216,00	459,00	3.312.144,00
1,7	Poda de la parte aerea de árboles tipo IV	und		$ 66.061,00	30,00	1.981.830,00
1,8	Conformacion y compactación de calzada existente (no incluye material)	m2		$ 1.860,00	7.535,00	14.015.100,00
1,90	Suministro, instalación y compatacion de afirmado (no incluye transporte)	m3		$ 81.821,00	754,00	61.693.034,00
				SUBTOTAL		**165.998.003,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS						**165.998.003,00**
Administración				29,0%		$ 48.139.421
Imprevistos				1%		$ 1.659.980
Utilidad				5%		$ 8.299.900
VALOR TOTAL DE LA OBRA						**$ 224.097.304**
PMT						9.444.130,00
PMA						15.521.800,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO- VIGENCIA 2024						**$ 249.063.234,00**

Dentro del desarrollo de las actividades del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.6942861** se realizaron dos reuniones con la comunidad general los días 30 de julio y el 1 de agosto del año en curso



Reunión 30 de julio de 2025



Reunión 1 de agosto de 2025

Donde se expusieron del alcance inicial de la obra y se dio a conocer las cantidades a ejecutar, resaltando que las condiciones reales evidenciadas en campo durante la inspección efectuada en el tramo objeto de intervención se pueden apreciar o determinar las posibles no ejecuciones de cantidades de obra

ALCANCE DE ACTIVIDADES

Evidenciando los alcances iniciales de obra la administración municipal toma la decisión que los recursos ofrecidos en este convenio solo se apliquen en una sola vía para que la inversión se vea reflejada donde esta la mayor necesidad y se estaría realizando en la vía de Salida de Puerto Nuevo al centro poblado del Guamo enmarcado dentro del sector Caño San Pedro a la entrada del centro poblado el Guamo

VISITA INICIAL DE LA VÍA

30 DE JULIO DE 20235



KILOMETRO 1



KILOMETRO 2



KILOMETRO 3



KILOMETRO 4



KILOMETRO 5



KILOMETRO 6



KILOMETRO 7



KILOMETRO 8



KILOMETRO 9



KILOMETRO 10



KILOMETRO 11



KILOMETRO 12



KILOMETRO 13



KILOMETRO 14



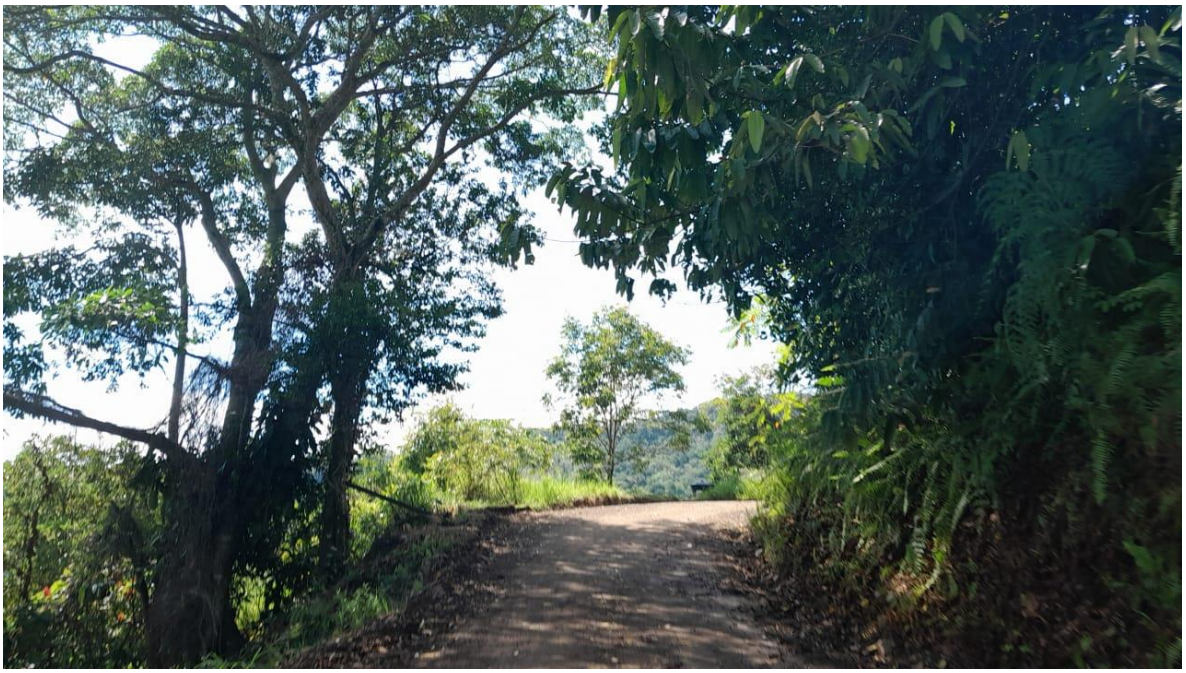
KILOMETRO 15



KILOMETRO 16



KILOMETRO 17



KILOMETRO 18

DIAGNOSTICO REAL DE LA VÍA A INTERVENIR

1.1. Desmonte y limpieza en zonas no boscosas: Que realizada la inspección del tramo a intervenir se evidencia que no hay presencia de zonas boscosas que interrumpan la visualidad y transito normal en los costados de la vía a intervenir por lo cual no se requiere realizar dicha actividad.

1.2. Remoción Manual de Derrumbes Menores: Que, una vez realizada la inspección del tramo a intervenir, se ha identificado que no existen derrumbes significativos que requieran ser removidos con maquinaria. En consecuencia, la cantidad de trabajo asociado a este ítem no se necesita realizar.

1.3. Limpieza a Mano de Cunetas, Zanjas y Descoles: Que, debido a que el tramo a intervenir actualmente corresponde a un camino en afirmado, no se cuenta con cunetas existentes que requieran labores de mantenimiento. Sin embargo, las cunetas se conformarán con el apoyo de la maquinaria durante la ejecución de las actividades de afirmado de la vía, garantizando así un

adecuado drenaje y la correcta disposición de las aguas superficiales.

1.4. Limpieza a Mano de Alcantarillas: Que, no se considera necesaria la ejecución de esta actividad, en razón a que en el tramo objeto de intervención no se identifican estructuras de drenaje que requieran labores de limpieza o mantenimiento preventivo.

1.5. Transporte de material de afirmado y provenientes de la excavación de la explanación y deslizamientos, para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m): Que, no se requiere la ejecución de esta actividad, dado que en el tramo objeto de intervención no se presentan derrumbes ni procesos de excavación de explanación que generen material para retiro, así mismo no se contempla la instalación ni transporte de material granular en la presente intervención

1.6. Remoción de Derrumbes a Maquina: Que, una vez realizada la inspección del tramo a intervenir, se ha identificado que no existen derrumbes significativos que requieran ser removidos con maquinaria. En consecuencia, la cantidad de trabajo asociado a este ítem no se necesita realizar.

1.7. Poda de la parte aérea de árboles tipo IV: Que, una vez realizada la inspección, se ha determinado que no es necesaria la poda de la parte aérea de los árboles tipo IV, ya que no se observó la necesidad de llevar a cabo esta intervención.

1.8. Conformación y compactación de calzada existente (no incluye material): en este sentido si convertimos esos metros cuadrados (7.535 m2) en vías en un ancho de 5 ml no estaría arrojando que solo se podrían conformar una distancia 1507 ml es decir q la influencia de lo que verdaderamente se necesita realizar es de un kilómetro y medio algo irrisorio a la necesidad de la vía.

1.9. Suministro, instalación y compactación de afirmado (no incluye transporte): Que, durante la inspección realizada en el tramo objeto de intervención se identificó que, aunque la capa de rodadura presenta deterioro y desgaste superficial, no se considera necesaria la instalación de material granular adicional, dado que la estructura existente conserva capacidad portante suficiente para garantizar la transitabilidad una vez se realicen las labores de mantenimiento previstas y también se hace la cuantificación de cuanto estaría valiendo la consecución de este material petreo ya que las canteras legalizadas están a una distancia de 58 kilómetros al PR 1 del comienzo de ejecución y por la distancia y el transporte de este material no se vería reflejado un mejoramiento significativo de la rasante de la vía

PMA : esta actividad no se realizaría ya que para la ejecución de las actividades no hay trámites ambientales por hacer ya que se ejecutará en vía pública y no requiere de licencia alguna y ni produce impacto ambiental en la zona.

LO QUE SE PROPONE

1.8. Conformación y compactación de calzada existente (no incluye material): Que, el tramo a intervenir corresponde a un camino en afirmado que presenta múltiples puntos críticos; por lo anterior, se hace necesario ejecutar actividades de conformación y compactación de la subrasante en mayor proporción a la inicialmente prevista. Esta medida permite optimizar el uso de los recursos disponibles y ampliar el alcance de las labores de mantenimiento, garantizando mejores condiciones de estabilidad y transitabilidad de la vía y que verdaderamente se realicen los trabajos que son necesarios y contemplados con la comunidad

Sabana de posibles cambios de cantidades antes mencionadas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CANTIDADES INICIALES	MAYORES CANTIDADES	MENORES CANTIDADES	CANTIDAD FINAL
1.1	Desmonte y Limpieza en Zonas No Boscosas	Ha	3,00	0	3	0,00
1.2	Remoción Manual de Derrumbes Menores	M3	20,30	0	20,3	0,00
1.3	Limpieza a Mano de Cunetas, Zanjas y Descoles	ml	4568,40	0	4568,4	0,00
1.4	Limpieza a Mano de Alcantarillas	und	39,00	0	39	0,00
1.5	Transporte de material de afirmado y provenientes de la excavación de la explanación y deslizamientos,	M3-KM	13323,06	0	13323,06	0,00

	para distancias mayores de mil metros (1,000 m) medidos a partir de cien metros (100 m)					
1.6	Remoción de Derrumbes a Maquina	m3	459,00	0	459	0,00
1.7	Poda de la parte aérea de árboles tipo IV	und	30,00	0	30	0,00
1.8	Conformación y compactación de calzada existente (no incluye material)	m2	7535,00	88408,58	0	95943,58
1.9	Suministro, instalación y compactación de afirmado (no incluye transporte)	m3	754,00	0	754	0,00

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONVENIO		**$249.063.234,00**
VALOR ACTA PARCIALES	$00,00	
VALOR POR COBRAR	$249.063.221,00	
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$13,00	
SUMAS IGUALES	$249.063.234,00	$249.063.234,00

En este sentido no se ha realizado pago alguno en actas parciales en la ejecución de las actividades del convenio y su contrato resultado de este convenio.

Atentamente

Ing. ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Simacota Santander